



SUNAT

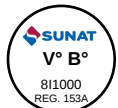


Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 02/06/2021 17:30

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
02/06/2021 17:16:01

Lima, 02 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N.º 000096-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la quinta modificación (versión 06) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;



Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000096-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de dos procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N.º 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N.º 45-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Quinta Modificación (versión 06) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Cuarta Modificación (versión 05) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
02/06/2021 17:16:01



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
02/06/2021 16:33:30



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
02/06/2021 16:04:11



Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA
VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 31/05/2021 11:21

INFORME N.º 000096-2021-SUNAT/8I1000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021
(Versión 06).

LUGAR : Lima, 31 de mayo de 2021



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
31/05/2021 10:31:28

I. MATERIA

Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 6.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
31/05/2021 10:31:28

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.
- 4.3 El numeral 7.6 "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones", de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.4 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00048-2021-8I3000 de fecha 25.03.2021, la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI) remite a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), su requerimiento para la contratación de la Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra "Cerca Perimétrico en la Intendencia de Aduana Mollendo", conteniendo el Formato de Atención de

Requerimiento (FAR), los Términos de Referencia y las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos; la misma que con fecha 07.04.2021, la Supervisión Administrativa de la GAF, identifico observaciones al FAR; la misma que con fecha 08.04.2021, la GEI remite a la GAF el FAR actualizado para la contratación de la Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra "Cerco Perimétrico en la Intendencia de Aduana Mollendo".

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 10-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 11.05.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 69,089.45 (Sesenta y nueve mil ochenta y nueve con 45/100 soles).

- 4.5 Mediante Memorando Electrónico N° 062-2020-8I3000 y Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 12-2020-SUNAT/8I3000, la Gerencia de Ejecución de Inversiones remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, las Especificaciones Técnicas (EE.TT) para la Adquisición de Tablets para uso en el monitoreo y control de la ejecución de las obras de los PI e IOARR de la Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - INEI.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 14-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 27.05.2021, se determinó el valor estimado para la presente contratación por la suma de S/ 40,997.74 (Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Siete con 74/100 Soles); contratación a efectuarse a través del método especial de contratación de Acuerdo Marco.

- 4.6 En virtud de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
18	Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra: Cerco Perimétrico en la Intendencia de Aduana Mollendo	Adjudicación Simplificada	69,089.45	Junio	Inclusión
19	Adquisición de Tablets para uso en el monitoreo y control de la ejecución de las obras de los PI e IOARR de la Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - INEI	Método especial de contratación de Acuerdo Marco.	40,997.74	Junio	Inclusión

- 4.7 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 000107) de fecha 26.05.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 69,089.45 (Sesenta y nueve mil ochenta y nueve con 45/100 soles) para la Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra: Cerco Perimétrico en la Intendencia de Aduana Mollendo.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
31/05/2021 10:31:28

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00036) de fecha 14.05.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 44,183.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y tres con 00/100 soles) para la Adquisición de Tablets para uso en el monitoreo y control de la ejecución de las obras de los PI e IOARR de la Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la quinta modificación (Versión 06) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.



Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Brenda Valeria Barazorda Valer

Gerente de Administración y Finanzas

INEI

LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
31/05/2021 10:31:28



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
31/05/2021 10:13:33



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
31/05/2021 10:31:28



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

C) SIGLAS :

UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

INVERSION PUBLICA SUNAT

F) PLIEGO :

SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RIN N.º 000001-2021-SUNAT/810000

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20535690643

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CERCO PERIMÉTRICO EN LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDÓ	8110150800356659	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		69089.45	04	01	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA USO EN EL MONITOREO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PI E IOARR DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES - INEI	4321150900377488	40 - Unidad	14.00	1 - Soles		40997.74	15	01	31	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	